# Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

## USHUAIA, 20 AGO 2009

VISTO la nota presentada por los Legisladores Integrantes del Bloque F.P.V. Ricardo WILDER y Adrián FERNANDEZ, del Bloque M.P.F; Legislador Damián LÖFFLER; del Bloque Movimiento Obrero, Legislador Luis del Valle VELÁZQUEZ y del Bloque A.R.I. Legislador Fabio MARINELLO; Y

**CONSIDERANDO** 

Que en la misma solicitan a esta Presidencia convocar a Sesión Ordinaria para el día Jueves 27 de Agosto del corriente año, a las 11:00 horas, en el Recinto de Sesiones, sito en Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad

Que corresponde establecer como día de cierre de Asuntos el Lunes 24 de Agosto a las 17:00 Hs, y reunión de Labor Parlamentaria el día Miércoles 26 de Agosto a las 14:00 Hs.

Que dicha Sesión corresponde a la prevista para el día 13 de Agosto del corriente año.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara.

Que la presente resolución sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

#### **POR ELLO:**

### EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-**CONVOCAR a Sesión Ordinaria para el día Jueves 27 de Agosto del corriente año, a las 11:00 horas, en el Recinto de Sesiones sito en Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad, de acuerdo a la nota presentada por los Legisladores Integrantes del Bloque F.P.V. Ricardo WILDER y Adrián FERNANDEZ, del Bloque M.P.F; Legislador Damián LÖFFLER; del Bloque Movimiento Obrero, Legislador Luis del Valle VELÁZQUEZ y del Bloque A.R.I. Legislador Fabio MARINELLO; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.**-ESTABLECER como día de Cierre de Asuntos el Lunes 24 de Agosto a las 17:00 Hs, y reunión de Labor Parlamentaria el día Miércoles 26 de Agosto a las 14:00 Hs.

ARTÍCULO 3º.- DICTAR la presente "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4º.-LA presente resolución sirva de notificación fehaciente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretarías de Bloques y de Cámara, y Áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 332 09

T. MANUEL RADIBALIT
Legislator
Vicupiantidante 1º
o cargo de la Presidencia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Hrgentinas"